



El Abogado Ejecutor- Rama Judicial Dirección Seccional de administración Judicial de Ibagué, HACE SABER: Que en el Proceso No. 73001-1290-000-2018-02421-00. Seguido contra la señora LINA MAGALY ANDRADE OSPINA. Resolución 005 del 18 de octubre de 2024 se PROGRAMA la tercera diligencia de Remate para el día 05 de noviembre del año 2024 a las 03:00 PM, para que tenga lugar el REMATE en la sede de la Dirección Seccional de Administración Judicial ubicada en la Carrera 5 N° 41 – 16 Edificio F25 Piso 16 Oficina 1602, en pública subasta de cuota parte de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados de propiedad de la deudora LINA MAGALY ANDRADE OSPINA, los cuales se relacionan:

Bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 350-111823, ubicado URBANIZACION GIRASOL Lote de terreno No once (11) ubicado en la MANZANA (F) en la Ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, el cual tiene un área aproximada de setenta y ocho metros cuadrados (78.00 m2) comprendido dentro de los siguientes linderos y medida: POR EL NOROESTE: En longitud de seis metros cincuenta Centímetros (6.50mts) con vía pública del conjunto; POR EL SURESTE: En longitud de seis metros con cincuenta centímetros (6.50mts) con el lote número 12 de la manzana F del conjunto; POR EL NORESTE: En longitud de doce metros (12mts) con vi pública del conjunto; POR EL SUROESTE: En longitud de doce metros (12mts) con el lote número diez de la manzana F del conjunto; no obstante, la descripción y cabida se hacen como cuerpo cierto de la escritura Pública N°668 del 27 de Junio de 2014 de la Notaria Primera de Ibagué.

La Cuota Parte del bien a rematar, se encuentra avaluado comercialmente en la suma de **\$113.970.750.00 Pesos M/cte**, se procedió a notificar la **Resolución de avalúo DESAJIBGCC24-2713 de fecha 13/08/2024, el cual quedo en firme el día 28 de agosto del presente año, sin objeciones** Pesos M/cte, se procedió a notificar la Resolución de avalúo DESAJIBGCC24-2228 de fecha 15/07/2024, el cual quedo en firme el día 29 de julio del presente año, sin objeciones.

Según lo establecido en los artículos 448 y 451 de la Ley 1564 de 2012; La base de la licitación será del 70% del avalúo del bien, es decir la suma de \$79.779.525.00., quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente el 40% del avalúo del respectivo bien, esto es, la suma de \$31.911.810.00. Se deberá consignar en la Cuenta Judicial No. 730019196002, nombre de la Cuenta Judicial Coactiva. Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, del Banco Agrario de Colombia.

Los interesados presentaran en sobre cerrado su oferta para la adquisición del bien a subastar y podrán hacer postura dentro de los (5) días antes del remate, así mismo la licitación se realizará de manera virtual, las propuestas también se recibirán a través del correo electrónico cobcoaiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

La licitación se realizará en forma VIRTUAL por el aplicativo Microsoft Teams, mediante el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjllODFjYjMtMDc2Mi00ODU5LWlxNjYtMDZIYTazOTJjN2Fh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2660009
2619125 Cel.3163902741 Correo: cobcoaiba@cendoj.ramajudicial.gov.co





[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227f5a0806-9f47-4f06-93f4-
ea35cda45241%22%7d](#)

La diligencia comenzará en la fecha y a la hora indicada, y se cerrará después de transcurrida una (1) hora desde el inicio de la audiencia. (Art. 452 C.G.P.).

Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del 40% como porcentaje legal. -Este aviso se publicará por una vez (1) en un periódico de amplia circulación de la IBAGUÉ y por una radiodifusora local en la forma indicada en el artículo 525 C.P.C.

DATOS DEL SECUESTRE: MARBRAND Representante legal JHON FREDY RODRIGUEZ HUERTAS celular 3045627294, secuestre LUIS ALBERTO TORRES TORRES INMOBILIARIA MARBRAND SAS. Teléfono:3045627294 - 3203009429.

El presente aviso se publicará con antelación no inferior de 10 días a la fecha señalada para el remate y se allegará al expediente certificado de libertad y tradición de cada uno de los inmuebles actualizado, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores al 23/09/2024 prevista para la diligencia.

Abogado Ejecutor: JUAN PAULO RIVAS GAMBOA correo institucional: jrivasg@cendoj.ramajudicial.gov.co, celular 3108959482 edificio F-25 piso 16 Carrera 5 No 41-16.